

10347 REAL DECRETO 709/2006, de 9 de junio, por el que se establece la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2006.

La plantilla orgánica del Ministerio Fiscal está formada, hasta el momento, por 1.874 fiscales, tras la última ampliación orgánica realizada por el Real Decreto 1552/2005, de 23 de diciembre, la cual perseguía potenciar la dotación de recursos humanos del ministerio público en su importante labor de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, altas funciones encomendadas por el artículo 124 de la Constitución Española.

No obstante, el Ejecutivo ha considerado necesario incidir en la política de mejora de los recursos puestos a disposición del ministerio fiscal, en especial en su dotación de personal que permita contar con una plantilla óptimamente dotada y capaz de afrontar con eficacia los nuevos desafíos que nuevas formas de criminalidad oponen al Estado de Derecho. En esta nueva ampliación de la plantilla del ministerio público por este real decreto se persigue, especialmente, dotarle del personal necesario para una pronta y eficaz persecución de los delitos relacionados con el medio ambiente y el urbanismo, que dañan de forma notable el desarrollo económico sostenible, nuestro entorno y la objetividad, imparcialidad y el prestigio exigible a cualquier empleado público en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, esta disposición reglamentaria crea, en la cúspide de la categoría fiscal, dos nuevos fiscales de sala que coordinarán, respectivamente, la labor de persecución de los delitos contra el tráfico y la seguridad vial, así como los que se cometan en materia de extranjería. Se trata de dos ámbitos en los que la sensibilidad del Gobierno y de toda la sociedad española ha aumentado considerablemente teniendo en cuenta, por un lado, que ciertas conductas ilícitas relacionadas con el tráfico y la circulación de vehículos a motor son merecedoras de un tratamiento criminal y, en consecuencia, de la persecución pública, especialmente cuando se producen quebrantos en derechos tan elementales como la vida o la

integridad física de las personas o daños en los bienes; y por otro, que es necesario impulsar el papel del ministerio público en la persecución de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico público y privado regulador de la extranjería.

Dada la urgencia en articular medios humanos y materiales para combatir las actividades delictivas relacionadas con el medio ambiente y el urbanismo, así como los delitos económicos relacionados con la corrupción y el refuerzo de la plantilla fiscal en las adscripciones permanentes de las fiscalías, se establece una fecha de efectividad anticipada al próximo 1 de julio de 2006 de estas plazas, quedando las restantes para ser efectivas a finales del presente año.

Para dar este salto cuantitativo adelante, la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, ya ha previsto la dotación económica necesaria que permite, a su vez, aumentar el número de plazas en la carrera fiscal, por lo que procede su distribución entre los distintos órganos del ministerio público según dispone el artículo 18.2 y la disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este real decreto ha sido informado por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de junio de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. Creación de adscripciones permanentes.

En la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid se crea la adscripción permanente de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón, cuyas funciones se ejercerán en relación con los juzgados con sede en dichas poblaciones.

Artículo 2. Supresión de adscripciones permanentes.

1. Se suprime la adscripción permanente de Bergara de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, así como una plaza de fiscal de segunda categoría y tres plazas de abogado fiscal de la tercera categoría de la adscripción permanente suprimida.

2. Se crean, por reasignación de efectivos, en la fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa cuatro plazas, una de fiscal de segunda y tres plazas de abogado fiscal de la tercera categoría.

Artículo 3. Creación de nuevas plazas.

1. Se crean en la carrera fiscal 100 nuevas plazas, de las cuales dos corresponden a la primera categoría, y 98, a la segunda.

2. De las 100 plazas indicadas, 53 de ellas se distribuyen de la siguiente forma:

a) Fiscalía General del Estado: una plaza de primera categoría de Fiscal Delegado Coordinador de Seguridad Vial, una plaza de primera categoría de Fiscal Delegado Coordinador de Extranjería y tres plazas de segunda para la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

b) Fiscalía de la Audiencia Nacional: una plaza.

c) Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción: una plaza.

d) Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas: una plaza.

e) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: dos plazas, una para la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y otra para la adscripción permanente de Baza.

f) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: tres plazas, una para la propia fiscalía de la Audiencia Provincial y otras dos para la fiscalía de la adscripción permanente de Algeciras.

g) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería: una plaza.

h) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: una plaza.

i) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla: una plaza.

j) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón: una plaza.

k) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias: dos plazas, una para la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y otra para la adscripción permanente de Gijón.

l) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears: una plaza.

m) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: dos plazas, una para la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y otra para la adscripción permanente de Arrecife en Lanzarote.

n) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: dos plazas, una para la propia fiscalía de la Audiencia Provincial y otra para la adscripción permanente de Arona.

o) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria: una plaza.

p) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: una plaza.

q) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: una plaza.

r) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: seis plazas, una plaza en la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, una plaza para la adscripción permanente de Granollers, una plaza para la adscripción permanente de Mataró, una plaza para la adscripción permanente de Terrassa, una plaza para la adscripción permanente de Sabadell, y una plaza para la adscripción permanente de Manresa.

s) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona: dos plazas, una para la adscripción permanente de Figueres y otra para la adscripción permanente de Blanes.

t) Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona: una plaza para la fiscalía de la Audiencia Provincial.

u) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: una plaza.

v) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: una plaza.

w) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: una plaza.

x) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid: ocho plazas, una para la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, más una plaza para la adscripción permanente de Getafe, una plaza para la adscripción permanente de Collado-Villalba, una plaza para la adscripción permanente de Móstoles y cuatro plazas para la nueva adscripción permanente de Pozuelo-Majadahonda.

y) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia: dos plazas.

z) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra: una plaza.

aa) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Valencia: dos plazas.

bb) Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: una plaza.

3. Las restantes 47 plazas se distribuyen de la siguiente forma:

a. Fiscalía del Tribunal Constitucional: una plaza.

b. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: una plaza para la adscripción permanente de Ceuta.

c. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba: una plaza.

d. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: una plaza.

e. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: una plaza.

f. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: dos plazas, una plaza para la propia fiscalía de la Audiencia Provincial y otra plaza para la adscripción permanente de Marbella.

g. Audiencia Provincial de Sevilla: tres plazas, una plaza para la propia Audiencia Provincial, otra plaza para la adscripción permanente de Lora y otra plaza para la adscripción permanente de Osuna.

h. Audiencia Provincial de Teruel: una plaza para la adscripción permanente de Alcañiz.

i. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Illes Balears: una plaza para la adscripción permanente de Manacor.

j. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: dos plazas, una para la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y otra plaza para la adscripción permanente de Puerto del Rosario.

k. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: una plaza para la adscripción permanente de La Palma.

l. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real: una plaza.

m. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo: dos plazas.

n. Fiscalía de la Audiencia Provincial de León: una plaza.

o. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Salamanca: una plaza.

p. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valladolid: una plaza.

q. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: cinco plazas, una plaza para la adscripción permanente de Sabadell, otra para la adscripción permanente de Sant Feliu de Llobregat, otra para la adscripción permanente de Arenys de Mar, otra para la adscripción de L'Hospitalet de Llobregat, y otra para la adscripción permanente de Badalona.

r. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona: una plaza.

s. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida: una plaza.

t. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona: una plaza para la adscripción permanente de Reus.

u. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: una plaza para la adscripción permanente de Ferrol.

v. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra: dos plazas.

w. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: cinco plazas, una plaza para la adscripción permanente de Alcalá de Henares, otra para la adscripción permanente de Getafe, otra para la adscripción permanente de Alcobendas, y dos más para la nueva adscripción permanente de Majadahonda-Pozuelo.

x. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia: una plaza para la adscripción permanente de Lorca.

y. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra: una plaza para la adscripción permanente de Tudela.

z. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana: dos plazas, una plaza para la propia fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y otra para la adscripción permanente de Alzira.

aa. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: tres plazas, una para la propia fiscalía de la Audiencia Provincial, otra para la adscripción permanente de Elche, y otra para la adscripción permanente de Denia.

bb. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón: una plaza.

cc. Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: una plaza para la adscripción permanente de Barakaldo.

dd. Fiscalía de la Audiencia Provincial de Álava: una plaza.

4. Las plazas detalladas en los apartados anteriores se cubrirán mediante concurso entre los miembros de la carrera fiscal que reúnan la categoría y las condiciones necesarias para ocuparlas, de conformidad con la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Artículo 4. *Plantilla de la carrera fiscal.*

1. El total de efectivos de la carrera fiscal queda constituido por 1.974 fiscales, distribuidos en las siguientes categorías:

- a) Primera categoría: 22 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho tribunal.
- b) Segunda categoría: 1.385.
- c) Tercera categoría: 567.

2. La plantilla del Ministerio Fiscal en la que se relacionan todos los puestos de trabajo que la integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada fiscalía o, en su caso adscripción permanente, es la que figura en el anexo del presente real decreto.

Artículo 5. *Efectividad de las plazas de fiscales y de las adscripciones permanentes.*

La creación de la adscripción permanente de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón prevista en el artículo 1, la supresión de la adscripción permanente de Bergara y la reasignación de efectivos correspondiente prevista en el artículo 2, así como las 53 plazas de nueva y preferente creación previstas en el artículo 3.2 del presente Real Decreto tendrán efectividad el próximo 1 de julio de 2006.

Asimismo, el próximo 1 de julio de 2006 entrarán en funcionamiento las siguientes plazas de fiscal coordinador previstas en el anexo de este real decreto: uno en la adscripción permanente de Baza, uno en la adscripción permanente de Algeciras, uno en la adscripción permanente de Jerez de la Frontera, uno en la adscripción permanente de Arrecife de Lanzarote, uno en la adscripción permanente de Arona, uno en la adscripción permanente de Laredo, uno en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, uno en la adscripción permanente de Granollers, uno en la adscripción permanente de Manresa, uno en la adscripción permanente de Sabadell, uno en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, uno en la adscripción permanente de Getafe, dos en la adscripción de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón, uno en la adscripción permanente de Cartagena, uno en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

El resto de plazas previstas en el artículo 3.3 de este real decreto, así como las restantes plazas de fiscal coordinador que se relacionan en el anexo adjunto tendrán efectividad el próximo 31 de diciembre de 2006.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1552/2005, de 23 de diciembre, por el que se completa la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2005.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

Se faculta al Ministro de Justicia para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 9 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

10881 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 709/2006, de 9 de junio, por el que se establece la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2006.*

Advertidos errores en el Real Decreto 709/2006, de 9 de junio, por el que se establece la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2006, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10 de junio de 2006, procede efectuar la siguiente corrección:

En la página 22299, primera columna, párrafo x) del artículo 3.2, donde dice: «adscripción permanente de Pozuelo-Majadahonda»; debe decir: «adscripción permanente de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón».

En la página 22299, segunda columna, párrafo w) del artículo 3.3, donde dice: «adscripción permanente de Majadahonda-Pozuelo», debe decir «adscripción permanente de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón».

En la página 22300, se inserta a continuación el Anexo que fue omitido y debe incorporarse al final del real decreto:

"ANEXO

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Fiscalía General del Estado						
Fiscal General del Estado						
Fiscal Sala de la Unidad de Apoyo	1		1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Delegado contra la violencia sobre la mujer	1		1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de medio ambiente y urbanismo	1		1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de siniestralidad laboral	1		1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de seguridad vial	1	1	1	RD	Madrid	
Fiscal Sala Coordinador de extranjería	1	1	1	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Inspección Fiscal						
Fiscal Inspector Jefe	1		1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal Inspector	1		2	RD	Madrid	
Inspector Fiscal	7		2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Secretaría Técnica						
Fiscal Jefe	1		1	RD	Madrid	
Fiscal	13	3	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Fiscalía del Tribunal Supremo						
Teniente Fiscal	1		1	RD	Madrid	
Fiscal Sala	8		1	RD	Madrid	
Fiscal	36		2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Fiscalía del Tribunal Constitucional						
Fiscal Jefe	1		1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1		2	RD	Madrid	
Fiscal	7	1	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Fiscalía del Tribunal de Cuentas						
Fiscal Jefe	1		1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1		2	RD	Madrid	
Fiscal	3		2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Fiscalía de la Audiencia Nacional						
Fiscal Jefe	1		1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1		2	RD	Madrid	
Fiscal	14	1	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas						
Fiscal Jefe	1		1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1		2	RD	Madrid	
Fiscal	9	1	2	RD	Madrid	
Fiscalía General del Estado						
Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción						
Fiscal Jefe	1		1	RD	Madrid	
Teniente Fiscal	1		2	RD	Madrid	
Fiscal	12	1	2	RD	Madrid	
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Granada	
Teniente Fiscal	1		2	RD	Granada	
Fiscal	20	1	2	RD	Granada	
Abogado Fiscal	6		3	OM	Granada	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Baza						
Fiscal	1	1	2	RD	Baza	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Baza	
Adscripción de Motril						
Fiscal	3		2	RD	Motril	1
Abogado Fiscal	3		3	OM	Motril	
Audiencia Provincial de Almería						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Almería	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Almería	
Fiscal	11	1	2	RD	Almería	
Abogado Fiscal	5		3	OM	Almería	
Adscripción de Huércal-Overa						
Fiscal	2		2	RD	Huércal-Overa	
Abogado Fiscal	1		3	OM	Huércal-Overa	
Adscripción de El Ejido						
Fiscal	2		2	RD	El Ejido	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	El Ejido	
Audiencia Provincial de Cádiz						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Cádiz	6
Teniente Fiscal	1		2	RD	Cádiz	
Fiscal	16	1	2	RD	Cádiz	
Abogado Fiscal	12		3	OM	Cádiz	
Adscripción de Algeciras						
Fiscal	9	2	2	RD	Algeciras	3
Abogado Fiscal	4		3	OM	Algeciras	
Adscripción de Jerez de la Frontera						
Fiscal	9		2	RD	Jerez de la Frontera	3
Abogado Fiscal	6		3	OM	Jerez de la Frontera	
Adscripción de Ceuta						
Fiscal	4	1	2	RD	Ceuta	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Ceuta	
Audiencia Provincial de Córdoba						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Córdoba	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Córdoba	
Fiscal	11	1	2	RD	Córdoba	
Abogado Fiscal	12		3	OM	Córdoba	
Adscripción de Lucena						
Fiscal	2		2	RD	Lucena	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Lucena	
Audiencia Provincial de Huelva						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Huelva	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Huelva	
Fiscal	13	1	2	RD	Huelva	
Abogado Fiscal	9		3	OM	Huelva	
Audiencia Provincial de Jaén						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Jaén	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Jaén	
Fiscal	10	1	2	RD	Jaén	
Abogado Fiscal	7		3	OM	Jaén	

Denominación de la plaza	Dotación			Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Linares							
Fiscal	2			2	RD	Linares	
Abogado Fiscal	2			3	OM	Linares	
Adscripción de Ubeda							
Fiscal	1			2	RD	Ubeda	
Abogado Fiscal	2			3	OM	Ubeda	
Audiencia Provincial de Málaga							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Málaga	10
Teniente Fiscal	1			2	RD	Málaga	
Fiscal	32	1	1	2	RD	Málaga	
Abogado Fiscal	20			3	OM	Málaga	
Adscripción de Marbella							
Fiscal	7		1	2	RD	Marbella	3
Abogado Fiscal	4			3	OM	Marbella	
Adscripción de Melilla							
Fiscal	4			2	RD	Melilla	1
Abogado Fiscal	2			3	OM	Melilla	
Adscripción de Torremolinos							
Fiscal	5			2	RD	Torremolinos	2
Audiencia Provincial de Sevilla							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Sevilla	15
Teniente Fiscal	1			2	RD	Sevilla	
Fiscal	44	1	1	2	RD	Sevilla	
Abogado Fiscal	11			3	OM	Sevilla	
Adscripción de Lora del Río							
Fiscal	3		1	2	RD	Lora del Río	1
Abogado Fiscal	2			3	OM	Lora del Río	
Adscripción de Osuna							
Fiscal	3		1	2	RD	Osuna	1
Abogado Fiscal	2			3	OM	Osuna	
Adscripción de Dos Hermanas							
Fiscal	3			2	RD	Dos Hermanas	1
Abogado Fiscal	8			3	OM	Dos Hermanas	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Zaragoza	11
Teniente Fiscal	1			2	RD	Zaragoza	
Fiscal	23	1		2	RD	Zaragoza	
Abogado Fiscal	5			3	OM	Zaragoza	
Adscripción de Calatayud							
Fiscal	2			2	RD	Calatayud	1
Abogado Fiscal	1			3	OM	Calatayud	
Audiencia Provincial de Huesca							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Huesca	2
Teniente Fiscal	1			2	RD	Huesca	
Fiscal	3			2	RD	Huesca	
Abogado Fiscal	4			3	OM	Huesca	
Audiencia Provincial de Teruel							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Teruel	1
Teniente Fiscal	1			2	RD	Teruel	
Fiscal	1			2	RD	Teruel	
Abogado Fiscal	3			3	OM	Teruel	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Alcañiz						
Fiscal	1	1	2	RD	Alcañiz	
Abogado Fiscal	1		3	OM	Alcañiz	
Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Oviedo	10
Teniente Fiscal	1		2	RD	Oviedo	
Fiscal	18	1	2	RD	Oviedo	
Abogado Fiscal	5		3	OM	Oviedo	
Adscripción de Aviles						
Fiscal	2		2	RD	Aviles	1
Abogado Fiscal	3		3	OM	Aviles	
Adscripción de Gijón						
Fiscal	8	1	2	RD	Gijón	3
Abogado Fiscal	3		3	OM	Gijón	
Adscripción de Langreo						
Fiscal	1		2	RD	Langreo	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Langreo	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Palma de Mallorca	11
Teniente Fiscal	1		2	RD	Palma de Mallorca	
Fiscal	21	1	2	RD	Palma de Mallorca	
Abogado Fiscal	10		3	OM	Palma de Mallorca	
Adscripción de Manacor						
Fiscal	2	1	2	RD	Manacor	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Manacor	
Adscripción de Eivissa						
Fiscal	4		2	RD	Eivissa	2
Abogado Fiscal	3		3	OM	Eivissa	
Adscripción de Maó						
Fiscal	3		2	RD	Maó	1
Abogado Fiscal	1		3	OM	Maó	
Tribunal Superior de Justicia de Canarias						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Las Palmas	12
Teniente Fiscal	1		2	RD	Las Palmas	
Fiscal	25	1	2	RD	Las Palmas	
Abogado Fiscal	7	1	3	OM	Las Palmas	
Adscripción de Arrecife de Lanzarote						
Fiscal	6	1	2	RD	Arrecife de Lanzarote	3
Abogado Fiscal	1		3	OM	Arrecife de Lanzarote	
Adscripción de Puerto del Rosario						
Fiscal	3	1	2	RD	Puerto del Rosario	2
Abogado Fiscal	1		3	OM	Puerto del Rosario	
Adscripción de San Bartolomé de Tirajana						
Fiscal	4		2	RD	San Bartolomé de Tirajana	2
Abogado Fiscal	2		3	OM	San Bartolomé de Tirajana	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Santa Cruz de Tenerife	6
Teniente Fiscal	1		2	RD	Santa Cruz de Tenerife	
Fiscal	19	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	
Abogado Fiscal	12		3	OM	Santa Cruz de Tenerife	
Adscripción de La Palma						
Fiscal	3	1	2	RD	La Palma	1
Adscripción de Arona						
Fiscal	6	1	2	RD	Arona	2
Abogado Fiscal	1		3	OM	Arona	
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Santander	6
Teniente Fiscal	1		2	RD	Santander	
Fiscal	11	1	2	RD	Santander	
Abogado Fiscal	4		3	OM	Santander	
Adscripción de Laredo						
Fiscal	2		2	RD	Laredo	1
Abogado Fiscal	1		3	OM	Laredo	
Adscripción de Torrelavega						
Fiscal	3		2	RD	Torrelavega	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Torrelavega	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Albacete	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Albacete	
Fiscal	8	1	2	RD	Albacete	
Abogado Fiscal	4		3	OM	Albacete	
Audiencia Provincial de Ciudad Real						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Ciudad Real	3
Teniente Fiscal	1		2	RD	Ciudad Real	
Fiscal	6	1	2	RD	Ciudad Real	
Abogado Fiscal	6		3	OM	Ciudad Real	
Adscripción de Manzanares						
Fiscal	2		2	RD	Manzanares	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Manzanares	
Audiencia Provincial de Cuenca						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Cuenca	2
Teniente Fiscal	1		2	RD	Cuenca	
Fiscal	3		2	RD	Cuenca	
Abogado Fiscal	3		3	OM	Cuenca	
Audiencia Provincial de Guadalajara						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Guadalajara	1
Teniente Fiscal	1		2	RD	Guadalajara	
Fiscal	3		2	RD	Guadalajara	
Abogado Fiscal	3		3	OM	Guadalajara	
Audiencia Provincial de Toledo						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Toledo	2
Teniente Fiscal	1		2	RD	Toledo	
Fiscal	6	2	2	RD	Toledo	
Abogado Fiscal	5		3	OM	Toledo	
Adscripción de Ocaña						
Fiscal	1		2	RD	Ocaña	
Abogado Fiscal	1		3	OM	Ocaña	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Talavera de la Reina						
Fiscal	2		2	RD	Talavera de la Reina	1
Abogado Fiscal	1		3	OM	Talavera de la Reina	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Burgos	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Burgos	
Fiscal	9	1	2	RD	Burgos	
Abogado Fiscal	6		3	OM	Burgos	
Audiencia Provincial de Avila						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Avila	1
Teniente Fiscal	1		2	RD	Avila	
Fiscal	2		2	RD	Avila	
Abogado Fiscal	3		3	OM	Avila	
Audiencia Provincial de León						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Leon	3
Teniente Fiscal	1		2	RD	Leon	
Fiscal	7	1	2	RD	Leon	
Abogado Fiscal	6		3	OM	Leon	
Adscripción de Ponferrada						
Fiscal	3		2	RD	Ponferrada	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Ponferrada	
Audiencia Provincial de Palencia						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Palencia	2
Teniente Fiscal	1		2	RD	Palencia	
Fiscal	3		2	RD	Palencia	
Abogado Fiscal	3		3	OM	Palencia	
Audiencia Provincial de Salamanca						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Salamanca	3
Teniente Fiscal	1		2	RD	Salamanca	
Fiscal	7	1	2	RD	Salamanca	
Abogado Fiscal	5		3	OM	Salamanca	
Audiencia Provincial de Segovia						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Segovia	1
Teniente Fiscal	1		2	RD	Segovia	
Fiscal	2		2	RD	Segovia	
Abogado Fiscal	3		3	OM	Segovia	
Audiencia Provincial de Soria						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Soria	1
Teniente Fiscal	1		2	RD	Soria	
Fiscal	2		2	RD	Soria	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Soria	
Audiencia Provincial de Valladolid						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Valladolid	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Valladolid	
Fiscal	13	1	2	RD	Valladolid	
Abogado Fiscal	6		3	OM	Valladolid	
Audiencia Provincial de Zamora						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Zamora	2
Teniente Fiscal	1		2	RD	Zamora	
Fiscal	3		2	RD	Zamora	
Abogado Fiscal	4		3	OM	Zamora	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Barcelona	52
Teniente Fiscal	1		2	RD	Barcelona	
Fiscal	99	1	2	RD	Barcelona	
Abogado Fiscal	11		3	OM	Barcelona	
Adscripción de Badalona						
Fiscal	4	1	2	RD	Badalona	2
Abogado Fiscal	3		3	OM	Badalona	
Adscripción de Granollers						
Fiscal	8	1	2	RD	Granollers	4
Abogado Fiscal	1		3	OM	Granollers	
Adscripción de L' Hospitalet de Llobregat						
Fiscal	7	1	2	RD	L' Hospitalet de Llobregat	3
Abogado Fiscal	5		3	OM	L' Hospitalet de Llobregat	
Adscripción de Manresa						
Fiscal	4	1	2	RD	Manresa	2
Abogado Fiscal	4		3	OM	Manresa	
Adscripción de Arenys de Mar						
Fiscal	6	1	2	RD	Arenys de Mar	3
Adscripción de Sabadell						
Fiscal	8	1	2	RD	Sabadell	4
Abogado Fiscal	5	1	3	OM	Sabadell	
Adscripción de Sant Feliu de Llobregat						
Fiscal	5	1	2	RD	Sant Feliu de Llobregat	2
Abogado Fiscal	4		3	OM	Sant Feliu de Llobregat	
Adscripción de Terrassa						
Fiscal	7	1	2	RD	Terrassa	3
Abogado Fiscal	3		3	OM	Terrassa	
Adscripción de Vilanova y la Geltrú						
Fiscal	5		2	RD	Vilanova i la Geltrú	2
Abogado Fiscal	2		3	OM	Vilanova i la Geltrú	
Adscripción de Santa Coloma de Gramanet						
Fiscal	1		2	RD	Santa Coloma de Gramanet	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Santa Coloma de Gramanet	
Adscripción de Igualada						
Abogado Fiscal	2		3	OM	Igualada	
Adscripción de El Prat						
Fiscal	1		2	RD	El Prat	
Abogado Fiscal	3		3	OM	El Prat	
Adscripción de Gava						
Fiscal	2		2	RD	Gava	1
Abogado Fiscal	4		3	OM	Gava	
Adscripción de Mataró						
Fiscal	4	1	2	RD	Mataró	2
Abogado Fiscal	3		3	OM	Mataró	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Audiencia Provincial de Girona						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Girona	6
Teniente Fiscal	1		2	RD	Girona	
Fiscal	14	1	2	RD	Girona	
Abogado Fiscal	7		3	OM	Girona	
Adscripción de Figueres						
Fiscal	5	1	2	RD	Figueres	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Figueres	
Adscripción de Olot						
Fiscal	1		2	RD	Olot	
Abogado Fiscal	1		3	OM	Olot	
Adscripción de Blanes						
Fiscal	2	1	2	RD	Blanes	
Abogado Fiscal	3		3	OM	Blanes	
Audiencia Provincial de Lleida						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Lleida	3
Teniente Fiscal	1		2	RD	Lleida	
Fiscal	7	1	2	RD	Lleida	
Abogado Fiscal	5		3	OM	Lleida	
Adscripción de La Seu d' Urgell						
Fiscal	1		2	RD	La Seu d' Urgell	
Abogado Fiscal	1		3	OM	La Seu d' Urgell	
Audiencia Provincial de Tarragona						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Tarragona	5
Teniente Fiscal	1		2	RD	Tarragona	
Fiscal	12	1	2	RD	Tarragona	
Abogado Fiscal	4		3	OM	Tarragona	
Adscripción de Reus						
Fiscal	6	1	2	RD	Reus	2
Abogado Fiscal	2		3	OM	Reus	
Adscripción de Tortosa						
Fiscal	3		2	RD	Tortosa	1
Abogado Fiscal	1		3	OM	Tortosa	
Adscripción de El Vendrell						
Fiscal	2		2	RD	El Vendrell	
Abogado Fiscal	3		3	OM	El Vendrell	
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Cáceres	3
Teniente Fiscal	1		2	RD	Cáceres	
Fiscal	6	1	2	RD	Cáceres	
Abogado Fiscal	4		3	OM	Cáceres	
Adscripción de Plasencia						
Fiscal	3		2	RD	Plasencia	1
Abogado Fiscal	2		3	OM	Plasencia	
Audiencia Provincial de Badajoz						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Badajoz	4
Teniente Fiscal	1		2	RD	Badajoz	
Fiscal	8		2	RD	Badajoz	
Abogado Fiscal	6		3	OM	Badajoz	

Denominación de la plaza	Dotación		Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Adscripción de Mérida						
Fiscal	4		2	RD	Mérida	1
Abogado Fiscal	4		3	OM	Mérida	
Adscripción de Zafra						
Fiscal	1		2	RD	Zafra	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Zafra	
Adscripción de Villanueva de la Serena						
Fiscal	2		2	RD	Villanueva de la Serena	
Abogado Fiscal	1		3	OM	Villanueva de la Serena	
Tribunal Superior de Justicia de Galicia						
Fiscal Jefe	1		2	RD	A Coruña	11
Teniente Fiscal	1		2	RD	A Coruña	
Fiscal	23	1	2	RD	A Coruña	
Abogado Fiscal	5		3	OM	A Coruña	
Adscripción de Santiago de Compostela						
Fiscal	8		2	RD	Santiago de Compostela	4
Abogado Fiscal	5		3	OM	Santiago de Compostela	
Adscripción de Ferrol						
Fiscal	3	1	2	RD	Ferrol	1
Abogado Fiscal	3		3	OM	Ferrol	
Audiencia Provincial de Lugo						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Lugo	2
Teniente Fiscal	1		2	RD	Lugo	
Fiscal	4		2	RD	Lugo	
Abogado Fiscal	4		3	OM	Lugo	
Adscripción de Mondoñedo						
Fiscal	1		2	RD	Mondoñedo	
Abogado Fiscal	2		3	OM	Mondoñedo	
Adscripción de Monforte de Lemos						
Fiscal	1		2	RD	Monforte de Lemos	
Abogado Fiscal	1		3	OM	Monforte de Lemos	
Audiencia Provincial de Ourense						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Ourense	2
Teniente Fiscal	1		2	RD	Ourense	
Fiscal	5		2	RD	Ourense	
Abogado Fiscal	5		3	OM	Ourense	
Adscripción de Verín						
Abogado Fiscal	2		3	OM	Verín	
Audiencia Provincial de Pontevedra						
Fiscal Jefe	1		2	RD	Pontevedra	5
Teniente Fiscal	1		2	RD	Pontevedra	
Fiscal	13	2	2	RD	Pontevedra	
Abogado Fiscal	10		3	OM	Pontevedra	
Adscripción de Cambados						
Fiscal	2		2	RD	Cambados	1
Abogado Fiscal	1		3	OM	Cambados	
Adscripción de Vigo						
Fiscal	14		2	RD	Vigo	4
Abogado Fiscal	7		3	OM	Vigo	

Denominación de la plaza	Dotación			Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Logroño	3
Teniente Fiscal	1			2	RD	Logroño	
Fiscal	7	1		2	RD	Logroño	
Abogado Fiscal	3			3	OM	Logroño	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Madrid	58
Teniente Fiscal	1			2	RD	Madrid	
Fiscal	116	1		2	RD	Madrid	
Abogado Fiscal	32			3	OM	Madrid	
Adscripción de Alcalá de Henares							
Fiscal	10		1	2	RD	Alcalá de Henares	5
Abogado Fiscal	6			3	OM	Alcalá de Henares	
Adscripción de Getafe							
Fiscal	10	1	1	2	RD	Getafe	5
Abogado Fiscal	6			3	OM	Getafe	
Adscripción de Móstoles							
Fiscal	11	1		2	RD	Móstoles	5
Abogado Fiscal	7			3	OM	Móstoles	
Adscripción de Collado-Villalba							
Fiscal	6	1		2	RD	Collado-Villalba	3
Adscripción de Alcobendas							
Fiscal	8		1	2	RD	Alcobendas	4
Adscripción de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón							
Fiscal	6	4	2	2	RD	Majadahonda-Pozuelo de Alarcón	3
Tribunal Superior de Justicia de La Región de Murcia							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Murcia	8
Teniente Fiscal	1			2	RD	Murcia	
Fiscal	17	2		2	RD	Murcia	
Abogado Fiscal	5			3	OM	Murcia	
Adscripción de Cartagena							
Fiscal	7			2	RD	Cartagena	4
Abogado Fiscal	3			3	OM	Cartagena	
Adscripción de Lorca							
Fiscal	4		1	2	RD	Lorca	2
Abogado Fiscal	2			3	OM	Lorca	
Adscripción de Cieza							
Fiscal	2			2	RD	Cieza	1
Abogado Fiscal	2			3	OM	Cieza	
Tribunal Superior de Justicia de Navarra							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Pamplona	4
Teniente Fiscal	1			2	RD	Pamplona	
Fiscal	8	1		2	RD	Pamplona	
Abogado Fiscal	4			3	OM	Pamplona	
Adscripción de Tudela							
Fiscal	2		1	2	RD	Tudela	1
Abogado Fiscal	1			3	OM	Tudela	

Denominación de la plaza	Dotación			Categoría	Nombramiento	Sede	Nº de Coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Valencia	33
Teniente Fiscal	1			2	RD	Valencia	
Fiscal	65	2	1	2	RD	Valencia	
Abogado Fiscal	18			3	OM	Valencia	
Adscripción de Alzira							
Fiscal	5		1	2	RD	Alzira	2
Abogado Fiscal	3			3	OM	Alzira	
Adscripción de Gandia							
Fiscal	4			2	RD	Gandia	2
Abogado Fiscal	3			3	OM	Gandia	
Audiencia Provincial de Alicante							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Alicante	9
Teniente Fiscal	1			2	RD	Alicante	
Fiscal	24		1	2	RD	Alicante	
Abogado Fiscal	12			3	OM	Alicante	
Adscripción de Alcoy							
Abogado Fiscal	2			3	OM	Alcoy	
Adscripción de Benidorm							
Fiscal	5			2	RD	Benidorm	2
Abogado Fiscal	2			3	OM	Benidorm	
Adscripción de Denia							
Fiscal	3		1	2	RD	Dénia	1
Abogado Fiscal	2			3	OM	Dénia	
Adscripción de Elx							
Fiscal	11		1	2	RD	Elx-Orihuela	3
Abogado Fiscal	5			3	OM	Elx-Orihuela	
Adscripción de Torrevieja							
Fiscal	5			2	RD	Torrevieja	1
Audiencia Provincial de Castellón							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Castellón de la Plana	4
Teniente Fiscal	1			2	RD	Castellón de la Plana	
Fiscal	11		1	2	RD	Castellón de la Plana	
Abogado Fiscal	7			3	OM	Castellón de la Plana	
Adscripción de Vinaroz							
Fiscal	4			2	RD	Vinaroz	1
Tribunal Superior de Justicia del País Vasco							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Bilbao	11
Teniente Fiscal	1			2	RD	Bilbao	
Fiscal	23		1	2	RD	Bilbao	
Abogado Fiscal	14			3	OM	Bilbao	
Adscripción de Barakaldo							
Fiscal	4		1	2	RD	Barakaldo	2
Abogado Fiscal	3			3	OM	Barakaldo	
Audiencia Provincial de Alava							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Vitoria-Gasteiz	2
Teniente Fiscal	1			2	RD	Vitoria-Gasteiz	
Fiscal	6		1	2	RD	Vitoria-Gasteiz	
Abogado Fiscal	3			3	OM	Vitoria-Gasteiz	
Audiencia Provincial de Guipuzcoa							
Fiscal Jefe	1			2	RD	Donostia-San Sebastian	4
Teniente Fiscal	1			2	RD	Donostia-San Sebastian	
Fiscal	12			2	RD	Donostia-San Sebastian	
Abogado Fiscal	12			3	OM	Donostia-San Sebastian	